

GRIMAC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prorroga plazo de duración y Aumento de Capital "Grimac S.R.L."

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 (nueve) días del mes de mayo de dos mil veintidós, entre la señora Beatriz Alejandra Rodríguez, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 07 de marzo de 1964, D.N.I. 16.861.063, CUIT: 27-16861063-2, casada en primeras nupcias con Gabriel Alejandro Ponce, domiciliada en calle España 3499 Rosario de profesión comerciante y el Sr. Martín Edgardo Rodríguez, argentino, D.N.I. 22.095.715, CUIT: 20-22095715-3, nacido el 14 de julio de 1971, casado en primeras nupcias con Ana Carina Paltenean, domiciliado en calle España 3499, Rosario, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar, convienen en primer punto la prórroga de la sociedad de responsabilidad limitada Grimac S.R.L. por diez (10) años más, y como segundo punto, el incremento del capital en pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000,00), fijando el mismo en pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, Tomo: 133, Folio: 740, N°: 249 de fecha 16 de marzo de 1982 y las siguientes modificaciones: en contratos: Tomo: 135, Folio: 3016, N°: 967 de fecha 31 de agosto de 1984, Tomo: 154, Folio: 17606, N°: 1789 de fecha 02 de noviembre de 1994, Tomo: 148, Folio: 2406, N°: 265 de fecha 3 de marzo de 1997, Tomo: 153, Folio: 2954, N°: 308 de fecha 26 de marzo de 2002, Tomo 163, Folio 1003, Nro. 15858 de fecha 22/06/2012.

\$ 80 477925 May. 30

GUARDOC S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en Rosario, a los 15 días de febrero de 2022 los Sres. Elsa Frehnhaus, DNI 3.891.716, CUIT 27-03891716-7, domiciliada en calle Pueyrredón 2634 de Rosario, argentina, comerciante y Daniel Oscar Rosales, DNI 25.098.187, CUIT 20-25098187-3, domiciliado en calle Colombes 715 Bis de Rosario, argentino, comerciante, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada denominada "GUARDOC S.A.S." y tiene su sede social en calle Pueyrredón 2634 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: almacenamiento físico de datos o documentos electrónicos; almacenamiento físico de datos o documentos archivados electrónicamente; almacenamiento físico de datos, fotografías y archivos de audio e imágenes digitales almacenados electrónicamente; depósito de documentos; recogida; transporte y entrega de mercancías, documentos, paquetes y cartas. El capital social es de \$200.000, representado por 200.000 acciones de \$1, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La

transferencia de la acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una persona física, socio o no, que se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración de los administradores. c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Daniel Oscar Rosales: Acciones Suscriptas: 50%, clases de acciones: nominativas no endosables ordinarias, valor nominal \$1 de 1 voto por acción, modo de integración: 25% (\$25.000), naturaleza del aporte: en efectivo. Modalidad: Saldo en efectivo: \$75.000 dentro de los 2 años a partir de la fecha del presente y Elsa Frehnhaus: Acciones Suscriptas: 50%, clases de acciones: nominativas no endosables ordinarias, valor nominal \$1 de 1 voto por acción, modo de integración: 25% (\$25.000), naturaleza del aporte: en efectivo. Modalidad: Saldo en efectivo: \$75.000 dentro de los 2 años a partir de la fecha del presente. Total del monto de integración: \$50.000. Saldo a integrar en total: \$150.000. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular y representante legal: Daniel Oscar Rosales (DNI 25.098.187) y Suplente: Elsa Frehnauss (DNI 3.891.716), quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social en calle Pueyrredón 2634 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 13 de Mayo de 2022.

\$ 130 477875 May. 30

HCH S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente Nº 43/2022, CUIJ 21-05394638-8, se publica lo siguiente. La sociedad HCH S.A. mediante Asamblea General Ordinaria Nº 17 de fecha 30/04/2021 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Salomón Marcos Rothman, DNI 13.631.467 (CUIT 20-13631467-0), apellido materno Kohan, nacido el 16/12/1957, de estado civil casado, domiciliado en calle San Lorenzo 896 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: Héctor Honorio Chiapero, DM 7.883.651 (CUIT 20-07883651-3), apellido materno Depetris, nacido el 12/04/1949, de estado civil casado, domiciliado en calle Primera Junta 834 de la localidad de Rafaela en la Pcia.

de Santa fe. Director Titular: Gustavo Javier Fruttero, DNI 16.303.879 (CUIT 20-16303879-0), apellido materno Alessiato, nacido el 09/01/1963, de estado civil casado, domiciliado en Pueyrredón 473 de la localidad de Rafaela en la Pcia, de Santa Fe. Directores Suplentes: María Eugenia Borella, DNI 17.850.737 CUIT (27-17850737-6), apellido materno Giorgi, nacida el 12/04/1966, de estado civil casada, domiciliada en San Lorenzo 896 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe; Y Sofía Chiapero, DNI 32.503.431 (CUIT 27-32503431-4), apellido materno Castagno, de estado civil soltera, domiciliada Primera Junta 834 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc "a", Ley 19550). Rafaela, 5 de Mayo de 2022. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 50 477831 May. 30

HOUNDEE S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "HOUNDEE S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Adrián Jesús Rovetto, D.N.I. N° 28.192.086, C.U.I.T. N° 20-28192086-4, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1980, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Sol Beatriz Oroná, de profesión Licenciado en Biotecnología, con domicilio en calle Avenida Libertad N° 396, Piso 13, Departamento 2 de esta ciudad y Esteban Lombardía, D.N.I. N° 26.700.820, C.U.I.T. N° 2026700820-6, argentino, nacido el 23 de Enero de 1979, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Daniela Lujan Catalana Dupuy, de profesión Licenciado en Genética, con domicilio en calle 27 de Febrero N° 660, Lote 62, de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13 de Mayo de 2022

3) Denominación social: "HOUNDEE S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Ruta Nacional N° 9, KM 280, Alvear, Santa Fe, Argentina.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la república o del exterior, las siguientes actividades: A) Asistencia técnica, estratégica, comercial, financiera, científica y tecnológica para la incorporación o transferencia de conocimiento científico en procesos y desarrollos nuevos o existentes; B) Inversión y aporte de capital en sociedades, empresas, agrupaciones o uniones de empresas, constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, tanto sea para negocios en curso o a realizarse; C) Gestión y/o apoyo financiero para empresas, mediante la aplicación de todo tipo de herramientas de financiación, excepto las alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras, pudiendo recibir aportes no reembolsables estatales y/o de entres gubernamentales y/o de organizaciones sin fines de lucro, tanto nacionales como internacionales, para aplicar a la evaluación, asesoramiento y financiación de proyectos y emprendimientos de todo tipo, sean estos empresas u organizaciones no gubernamentales, con o sin fines de lucro; D) Investigación,

desarrollo y elaboración de proyectos vinculados a la biotecnología, biología sintética, ingeniería genética y metabólica, robótica, física, nanotecnología e inteligencia artificial para aplicaciones en productos de usos agrícolas, industriales, medicinales; E) Consultoría para plataformas vinculadas a los servicios de los puntos anteriores, en todos sus campos de aplicación, legales, administrativos, contables y de recursos humanos; F) Diseño, Desarrollo, Fabricación y Comercialización de productos biotecnológicos para la detección de material genético en Agro, Veterinaria, Alimentos y Salud Humana. La sociedad podrá llevar a cabo las actividades antes referidas, aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo y contará con los profesionales habilitados, según corresponda, dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedentes, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos, como asimismo, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

6) Plazo de Duración: 15 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$1.000.000.- (pesos un millón), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Adrián Jesús Rovetto, suscribe 5000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato y Esteban Lombardía suscribe 5000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de

sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

9) Gerente: Se designa como Gerente a los Sres. Esteban Lombardía y Adrián Jesús Rovetto.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 215 478040 May. 30

I.D.A. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: I.D.A. S.R.L. s/Designación de gerentes (Expte. Nº 836/2022) que se tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar la designación de gerente de la sociedad denominada I.D.A. S.R.L., resuelta por reunión de socios de fecha 22 de Abril de 2022, aprobándose por unanimidad la designación de Diego Hernán Scolari, DNI 27.511.686 CUIT 20-27511686-7, con domicilio en Complejo El Paso Lote 169, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Mayo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 477929 May. 30

J.S. METALURGICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas realizada el día 5 de noviembre de 2021, a las 17 horas, en el domicilio legal de la sociedad, mediante acta N° 49 por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma J.S. METALURGICA S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Daniel Alberto Carubelli (DNI N° 11.271.482), Vicepresidente: Gustavo Aldo De Capua (DNI N° 14.081.325), Directores Titulares: Ariel Fernando Pisanj (DNI N° 25.712.534), Sergio Lujan Urquiza (DNI N° 26.362.615), Néstor Carlos Baratto (DNI N° 21.620.173), Director Suplente: Darío Gabriel Tadinac (DNI N° 16.812.813).

\$ 50 477804 May. 30

INTEGRAL3

STEEL FRAMING S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos MEISCA S.A.S. s/Constitución, que tramita ante el Registro Público

de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Mauricio Andrés Sosa, argentino, D.N.I. N° 34.033.178, CUIT N° 2034033178-9, nacido el 28 de mayo de 1989, estado civil casado en primeras nupcias con Luisina Soledad Ciccarelli, de profesión empresario, y domiciliado en calle Paso de los Andes N° 947 de la ciudad de Las Rosas; y Nicolás Ariel Franichevich Negri, argentino, D.N.I. N° 27.683772, CUIT N° 23-27683772-9, nacido el 13 de marzo de 1981, estado civil divorciado según Resolución N° 877 del 26/06/2009 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral -Distr Judicial N° 6- de la 2da Nom. de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión empresario, y domiciliado en calle Salta N° 547 de la ciudad de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/05/2022.

3) Denominación social: "INTEGRAL3 STEEL FRAMING" S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Salta N° 547, de la ciudad de Las Rosas.

5) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de la siguiente actividad: I.- Constructora e inmobiliaria: realización de actividades de construcción de obras de arquitectura e ingeniería para la vivienda y/o industria, ya sean públicas o privadas, mediante sistemas tradicionales y/o construcciones en seco por sistema steel framing, en bloques o viviendas prefabricadas, la construcción llave en mano y por el sistema de housing en barrios cerrados o abiertos; y la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias como compraventa, locación, permuta, urbanización, subdivisión de loteos, y cualesquiera otras operaciones de renta inmobiliarias, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; II.- COMERCIALES: mediante la compraventa y distribución de todo tipo de materiales de construcción, cemento, piedra, cales, ladrillos huecos, ladrillos para techos, hierros, cemento albañilería, mezclas adhesivas, viguetas y demás productos relacionados con la actividad de la construcción; III.- Diseño y fabricación: diseño, fabricación de muebles y trabajos de carpintería y decoraciones integrales, compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, como así también su diseño y fabricación.

7) Capital social: es de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 Administrador Titular y 1 Administrador Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Administrador Titular: Mauricio Andrés Sosa.

Administrador Suplente: Nicolás Ariel Franichevich Negri.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.

Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de septiembre de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios *via* res: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios *y/o* administradores, presenciales y virtuales: Nicolás Ariel Franichevich Negri, con domicilio electrónico en integral3.steel@gmail.com; Mauricio Andrés Sosa, con domicilio electrónico en integral3.steel@gmail.com.

\$ 110 477881 May. 30

JUAN CARLOS PROLA

Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: JUAN CARLOS PROLA Y CIA. S.R.L. s/Prorroga del plazo de duración, Cambio de sede social, Aumento de capital, Designación de autoridades, Modificación al contrato social (CL. 1º, 2º, 5º y 6º) y Nuevo texto ordenado (C.U.I.J. N° 21-05394042-8 Expte. N° 363/2021)“ se ha ordenado la publicación de la modificación de las siguientes cláusulas del contrato social de la firma Juan Carlos Prola y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, por actas de fecha 04/06/2021 y 16/12/2021, las que quedan redactas de la siguiente manera.

“Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la denominación JUAN CARLOS PROLA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en calle Pro. Cerdán N° 900 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.”; “Cláusula Segunda: La duración de la sociedad se fija en sesenta (60) años a cortar desde la inscripción de la misma en el Registro Público, en consecuencia, la Sociedad tiene vigencia desde el día 5 de agosto de 1981 (mil novecientos ochenta y uno) hasta el 4 de agosto de 2041 (dos mil cuarenta y uno), pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo”; “Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), formados por cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$100), que los socios suscriben de la siguiente manera: Juan Carlos Prola, 2.050 (dos mil cincuenta) cuotas, o sea \$205.000 (pesos doscientos cinco mil); Maria Esther Santi De Prola, 1150 (un mil ciento cincuenta) cuotas, o sea \$115.000 (pesos ciento quince mil); Claudio Rubén Prola Santi, 1200 (un mil doscientas) cuotas, o sea \$120.000 (pesos ciento veinte mil); Sandra Inés Prola Santi, 600 (seiscientas) cuotas, o sea \$60.000 (pesos sesenta mil)”; “Cláusula Sexta: La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente por los socios Juan Carlos Prola, Claudio Rubén Prola y Sandra Inés Prola Santi, con el cargo de gerentes en forma indistinta, debiendo suscribir todos los actos, contratos y demás obligaciones con su firma personal a continuación de la leyenda Juan Carlos Prola y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Rafaela, 9 de Mayo de 2022 - Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 477919 May. 30

JURO FE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que el Sr. Juan Carlos Aguirre, de apellido materno Mendoza, nacido el 28 de Febrero de 1971, de nacionalidad argentina, DNI N° 22.059.086, CUIT N° 20-22059086-1, con domicilio en Pasaje Curie N° 3857 Pasillo 4 San Francisquito de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Estela Damiana Godoy, DNI N° 24.724.612 y la Sra. Vanesa Isabel Fontana, de apellido materno González, nacida el 15 de Noviembre de 1985, de nacionalidad argentina, DNI N° 31.637.599, CUIT N° 27-31637599-0, con domicilio en calle Baigorria N° 160 de la ciudad de Arroyo Seco, de profesión empleada, de estado civil divorciada, ha efectuado una cesión de doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas sociales, de la sociedad JURO FE S.R.L. a los Sres. Rodolfo Mario Pedrana de apellido materno Salvatierra, argentino, nacido el 15 de Enero de 1978, D.N.I. N° 26.375.851, CUIT N° 20-26375851-0, con domicilio en calle Quiroga N° 2511 de la ciudad de Funes, comerciante, casado en primeras nupcias con María Florencia Bruchmann, y Federico Andrés Vanrell, de apellido materno Debola, argentino, nacido el 9 de febrero de 1978, DNI N° 25.648.352, CUIT N° 20-25648352-2, con domicilio en calle Churchill N° 50 de la ciudad de Arroyo Seco, de estado civil divorciado. Que asimismo se hace saber que ha renunciado al cargo de socio gerente el señor Juan Carlos Aguirre y en su lugar se ha designado como gerente al Sr. Federico Andrés Vanrell, de apellido materno Debola, argentino, nacido el 9 de febrero de 1978, DNI N° 25.648.352, CUIT N° 20-25648352- 2, con domicilio en calle Churchill N° 50 de la ciudad de Arroyo Seco, de estado civil divorciado, como socio gerente de Juro Fe S.R.L., quien ejercerá la gerencia de la sociedad en forma individual, de acuerdo a las facultades otorgadas por la cláusula quinta del contrato social, quien acepta el cargo para el que fue designado de conformidad. Fecha del instrumento: Rosario, 26/04/22.

\$ 90 477994 May. 30

LA AZULGRAA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Marzo de das mil veintidós, siendo las 18 horas, en la sede social de La Azulgrana S.A., sita en calle Paraguay 373 Piso 5 B don Carlos Rubén Fernández, manifiesta en forma pública y de viva voz que siendo el día y la hora fiados en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, encontrándose presentes la totalidad de los señores accionistas que firman el libro de Asistencia a Asambleas Generales, quedando representada en consecuencia la totalidad del capital social, se constituye la misma a efectos de tratar el Orden del Día para el que fue convocada, manifiesta, además, que se

encuentran presentes los señores Directores titulares. De inmediato se designa Presidente de la Asamblea, por unanimidad, al señor Carlos Rubén Fernández, quien da lectura al Orden del Día que textualmente dice: 1) Elección de los miembros del Directorio 2 Designación de dos accionistas que suscriban el acta. Seguidamente se procede a abrir el debate sobre los distintos puntos del Orden del Día resultando lo que se expresa a continuación:

Primero: Elección de los miembros del Directorio: Informa el señor Carlos Fernández que por cambio en la composición de accionistas corresponde la elección del nuevo directorio, luego de un breve debate sobre el tema se decide por unanimidad que el directorio sea el mismo que el del período anterior, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Rubén Fernández, argentino, nacido el 10 de Diciembre de 1954. DNI N° 11.449.571, CUIT N° 23-11449571-9, casado con Roxana Eva Manresa, comerciante, domiciliado en Alvear 555 de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Roxana Eva Manresa, argentina, nacido el 11 de Julio de 1958. DNI N° 12.522.468. CUIT N° 27-12522468-2, casada con Carlos Rubén Fernández. comerciante, domiciliado en Alvear 555 de la ciudad de Rosario. Todos los mencionados precedentemente se encuentran presentes y aceptan los cargos para los que fueron designados, fijando así mismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones el siguiente domicilio especial para todos los directores: Alvear 555. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 90 477930 May. 30

LA MANEA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados LA MANEA S.A. /Designación de autoridades; (Expte 233/2022) según decreto de fecha 16-05-2022 se ordena la siguiente publicación de edictos: Según Acta De Asamblea N° 47 de fecha 16-02-2022 y Acta De Directorio N° 31 de fecha 16-02-2022 se resuelve la Designación del Directorio para un Nuevo Periodo de 3 (tres) ejercicios quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Roberto Antonio Baldoma, de nacionalidad argentino, nacido el día 29 de Enero de 1.949 apellido materno Echart, D.N.I. N° 4.989.914, de profesión Comerciante, CUIT N° 23-04989914-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Angela Celestina Muñoz DNI N° 5.320.689, domiciliado en Calle Roca N° 125 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Vice-Presidente: Angela Celestina Muñoz, de nacionalidad argentina, nacida el día 18 de Junio de 1.949 , apellido materno Bengoechea, D.N.I. N° 5.320.689, de profesión Comerciante, CUIT N° 27-05320689-7, de estado civil casada en primas nupcias con Roberto Antonio Baldoma DNI N° 4.989.914 domiciliado en Calle Roca N° 125 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Vocal Suplente: Carolina Baldoma, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.704.407, nacida el día 09 de Enero de 1.973, apellido materno Munoz, de profesión Licenciada en Economía Agropecuaria,

CUIT N° 27-22704407-7, de estado civil casada en Primeras nupcias con Eduardo Wenceslao Herbin D.N.I N° 24.229.456, domiciliada en Calle Roca N° 125 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Vocal Suplente: Marisol Baldoma, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.356.615, nacida el día 09 de Diciembre de 1.973, apellido materno Munoz, de profesión Licenciada en Turismo y Hotelería, CUIT N° 27-23356615-8, casada en primeras nupcias con Miguel Cristobal O'farrell D.N.I. N° 22.167.348 domiciliada en Calle Roca N° 125 de la Ciudad de Vendo Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe .

Los Directores aceptan los cargos para el cual fueren designados y constituyen domicilios especiales en la Sede Social sita en Calle Roca N° 125 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 17 de Mayo de 2022.

\$ 131,01 477949 May. 30

LAS GABRIS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley General de Sociedades, que la sociedad Las Gabris S.A., inscrita en el Registro Público (ex de Comercio) de Rosario al T°: 58, F°: 2094 N°:409 de Estatutos, ha designado a los siguientes directores titulares y sus directores suplentes, como así también a su Presidente y Vicepresidente, todos por el término de tres ejercicios, quienes se enumeran a continuación, a saber: el señor Eduardo Santos Oscar Paladini, D.N.I. N°: 18.590.770 como director titular y su director suplente el señor José Pablo Paladini, D.N.I. N°: 22.833.103; el señor Gastón Paladini D.N.I. N°: 29.001.155 como director titular y su director suplente el señor Juan Carlos Paladini Concina, D.N.I. N°: 11.273.844; el señor Sebastián Ramiro Jobell, D.N.I. N°: 27.290.525 como director titular y su director suplente el señor Diego Javier Jobeil, D.N.I. N°: 20.277.882; la señora María Nelly Paladini D.N.I. N°:13.580.977 como directora titular y su director suplente el señor Nello Rodolfo Paladini D.N.I. N°: 12.736.652; y asimismo, se ha designado como Presidente al señor Eduardo Santos Oscar Paladini y como Vice-Presidente al señor Gastón Paladini; conforme el Acta de Asamblea N° 54 de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno y del Acta de Directorio N° 175 de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno. Rosario, Mayo de 2022.

\$ 60 477834 May. 30

LAGUNA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que, con fechas 2 de Noviembre de 2018 y 28 de Diciembre de 2018, las Asambleas de Accionistas General Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente, de Laguna S.A. resolvieron el aumento del capital social en la suma de \$ 9.940.000, por tal motivo el capital social es de 11.940.000 representado por 11.940.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto y de \$ 1 de valor nominal cada una de ellas.

\$ 50 477985 May. 30

LA RED AGRONEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos LA RED AGRONEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. s/Constitución de sociedad, de trámite ante el Registro Público de Rosario, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad LA RED AGRONEGOCIOS Y SERVICIOS S.A., de acuerdo a lo siguiente:

1) Accionistas: Néstor Luis Carreras, argentino, nacido en fecha 16/07/1962, de 59 años de edad, D.N.I. N° 14.803.669, CUIT N° 20-14803669-2, casado, comerciante, domiciliado en calle Brigadier E. López N° 527 de la localidad de Santo Domingo (CP 3025) de la misma provincia, y domicilio especial electrónico en nestorluiscarreras@gmail.com; Fabrina Soledad Schmidt, argentina, nacida el 20/7/1978, de 43 años de edad, D.N.I. N° 26.320.521, CUIT N° 27-26320521-4, casada, comerciante, domiciliada en calle Brigadier E. López N° 527 de la localidad de Santo Domingo (CP 3025) de la misma provincia y domicilio especial electrónico en fabrina78@hotmail.com; y Emanuel Nagel, argentino, nacido el 16/06/1995, de 26 años de edad, D.N.I. N° 37.711.527, CUIT N° 23-37711527-9, soltero, abogado, domiciliado en Brigadier Gral. E. López N° 527 de la localidad de Santo Domingo y constituyendo domicilio especial electrónico en estudionagel@gmail.com;

2) Fecha de Constitución: 03 de Enero de 2022;

3) Denominación Social La Red Agronegocios y Servicios S.A.;

4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe, Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Sede Social: Pasaje Leonardo Fabio N° 2115 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o de forma asociada a terceros, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos en comisión o consignación o mediante la modalidad de planes de canje, las siguientes actividades: A) Actividades agropecuarias, mediante la explotación directa e indirecta de establecimientos rurales

y/o forestales, propios o de terceros, mediante contratos de arrendamiento rural, aparcerías agrícolas, pecuarias o cualquier otro tipo de vínculo asociativo. B) La compraventa, consignación y operaciones de canje de semillas, cereales, legumbres, oleaginosas, aceites, harinas, expeller, y otros subproductos y derivados de molienda. C) Acopio, acondicionamiento y transporte de cereales, oleaginosas, aceites y subproductos. D) Arrendamiento de campo para su explotación agrícola. E) Alquiler de maquinarias agrícolas, camiones, acomplados, rodados y cualquier herramienta necesaria para el desarrollo de las actividades. F) Compraventa al por mayor y menor de agroquímicos, insumos químicos y orgánicos, fertilizantes, coadyuvantes, pesticidas, y productos farmacéuticos y/o veterinarios. G) Elaboración, fraccionamiento y comercialización de fitosanitarios, coadyuvantes, adherentes, corrector de PH, inoculantes, sulfato de amonio, y otros químicos relacionados, dentro del marco de las reglamentaciones vigentes. H) Realizar cualquier negocio de importación y exportación; pudiendo comprar, vender, depositar, consignar, dar en pago y negociar toda clase de bienes nacionales o extranjeros, incluyendo comodities, contratos de futuros, o cualquier tipo de inversión o documentos relacionados con el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y las reglamentaciones y habilitaciones que para cada actividad correspondan.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00), representado por mil (1.000) acciones ordinarias de valor cien pesos (\$100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme el artículo 188 de la N° Ley 19550. Las acciones son escriturales, ordinarias y estarán registradas en un Libro de Registro de Accionistas que será llevado por la sociedad de conformidad con lo dispuesto por los artículos 208 y 213 de la Ley N° 19550;

8) Plazo de Duración: Su duración es de cuarenta (40) años contados desde la fecha de su constitución.

9) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a tres (3) miembros conforme lo determine la Asamblea General Ordinaria, quienes durarán en sus funciones tres (3) Ejercicios. La Asamblea debe designar uno (1) o más directores suplentes por el mismo plazo que el o los titulares con el fin de llenar la vacante que se produjere. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Se fija en uno (1) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el Directorio, designando como titular y Presidente al Sr. Néstor Luis Carreras, D.N.I. N° 14.803.669, domiciliado en calle Brigadier E. López N° 527 de la localidad de Santo Domingo, y como director suplente al Sr. Emanuel Nagel, D.N.I N° 37.711.52, domiciliado en Brigadier Gral. E. López N° 527 de la localidad de Santo Domingo.

10) Órgano de Fiscalización: se prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de las fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 de la Ley 19.550;

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 16 de Mayo de 2022.

\$ 150 477835 May. 30

LE CORB S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ordena publicar edictos dentro de los caratulados LE CORB S.R.L. s/Cesión de cuotas-Egreso e ingreso de socios-\$; 21-05526921-9 Registro Público para informar la cesión de las 100 cuotas del socio que egresa Sr. Adrián Leonardo Cesarini, a favor de los cesionarios que ingresan Sra. Maria Paz Cesarini, DNI Nº 39.455.413 - 34 Cuotas; Sr. Gianmarco Cesarini, DNI Nº 44.667.746 - 33 Cuotas y Sr. Máximo Iván Cesarini, DNI Nº 45.149.596 - 33 Cuotas. Rosario, 03/05/22. Dra. Mónica Liliana Gesualdo.

\$ 50 477854 May. 30

LIRIA MONTAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Ruiz Víctor Hugo, D.N.I. Nº 20.887.510, C.U.I.T. Nº 20-20.887.510-9, nacionalidad argentina, nacido el 20/01/1969, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra Villan Isabel, con domicilio en Paulo VI 1270 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe; y Fuzi Juan Manuel, D.N.I. Nº 27.318.407, C.U.I.T. Nº 20-27318407-5, nacionalidad argentina, nacido el 09/06/1979, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Jaras Julieta, con domicilio en Gruning Rosas 9290 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de Abril de 2022.

3) Razón Social: Liria Montajes S.R.L.

4) Domicilio: Gruning Rosas 9290 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Mantenimiento mecánico de norias, redier, cintas transportadoras, roscas, sarandas. Fabricación y montaje de cañerías y estructuras metálicas. Reparación de calderas y soldaduras de alta presión. Servicios de demoliciones, hormigón, mampostería. Mantenimiento general de inmuebles. Construcción de obras civiles

6) Plazo de Duración: Se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000).

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Ruiz Víctor Hugo, que en este acto se designa como socio gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se confeccionará un balance general de la Sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 80 477767 May. 30

MANGUERAS HIDRÁULICAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Villa Constitución, a los 11 días del mes de Abril de 2022, mediante Asamblea General Ordinaria unánime se procedió a designar Directorio de Mangueras Hidráulicas S.A. y distribuir los cargos por un período de tres ejercicios, designándose Presidente a la Sra. Maria Josefina Alvarellos, DNI N°: 21.422.030, CUIT N°: 27-21422030-5, Fecha nacimiento: 03/12/1968, estado civil, soltera, profesión: empresaria, quien fija domicilio en calle Sarmiento 1384 de Villa Constitución (SF), Director Suplente: Luis Antonio Alvarellos, DNI N°: 6.140.947, CUIT N°: 20-06140947-6, Fecha de nacimiento: 21/12/1948, estado civil: casado en primeras nupcias con María Cristina Mata, profesión: empresario, quien fija domicilio en calle Sarmiento 1384 de Villa Constitución (SF), quienes estando presentes aceptaron los cargos para los que fueron designados.

\$ 45 477887 May. 30

LONG AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la 5Ta. Circunscripción Judicial de Rafaela, en Exp. Nro. 212 año 2022 Long Automotores SA s/ Designación De Autoridades se ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que por Acta N° 63 de fecha 07 de febrero de 2022, con sede social en calle Perú 147, Rafaela, provincia de Santa Fe, se han designado autoridades a las siguientes personas: Presidente: Sr. Juan Luis Sona, DU. 12.131.530, Vicepresidente; Sr. Sebastián David Sona, DU. 36.796.355, Directora Suplente: Sra. Marcela Erica Long, DU. 14.171.201. A sus efectos se publica por el término de ley

Rafaela, 9 de mayo de 2022

\$ 50 477889 May. 30

LOS LAURELES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

a) DIRECTORIO: Según consta en acta de Asamblea N° 16 de fecha 18 de Septiembre de 2019, se resuelve de común acuerdo designar como director titular a cargo de la presidencia al Sr. Fabián Carlos José Pulido, de nacionalidad Argentina, DNI 13.689.206, CUIT 20-13689206-2, fecha de nacimiento 19 de mayo 1960, de estado civil Divorciado según resolución de fecha 15/04/2011, Expte. N° 1143/2010, del juzgado de 10 instancia de distrito N° 14, 2° nominación de Villa Constitución, de Profesión Empresario, con domicilio en Colon N° 1.150 de la ciudad de Villa Constitución y como director suplente al Sr. Jorge Alberto Paganucci, de nacionalidad Argentina, DNI 12.397.906, CUIT 20-12397906-1, nacido el 02 de enero 1957, estado civil casado en Primeras nupcias con María Cristina Lucci, de Profesión Contador Público, domiciliado en Ingeniero Acevedo N° 36 bis de la ciudad de Villa Constitución.

b) ACEPTACION DEL CARGO Y CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL: Fabián Carlos José Pulido y Jorge Alberto Paganucci, manifiestan que procede a aceptar el cargo de Presidente del directorio y director suplente respectivamente, designados en el acta de Asamblea N° 16 de fecha 18 de Septiembre de 2019.

De común acuerdo los miembros del directorio deciden constituir domicilio especial en Corrientes N° 232, en la localidad de Empalme Villa Constitución.

c) INSCRIPTO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: Tomo Folio Número

\$ 60 477966 May. 30

MARTIN Y PEYRETTI

CONSTRUCCIONES

VIALES S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

POR UN DIA: Por disposición Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en MARTIN Y PEYRETTI CONSTRUCCIONES VIALES S.R.L. sobre cambio de denominación Expediente 1605/2022 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pueda corresponder:

Mediante acta de asamblea N° 5 del 20 de Abril del año 2022, los señores: Gustavo Norberto Martín, argentino, nacido el 12 de octubre del año 1974, de profesión contratista, con domicilio en la calle Pellegrini número 1342 de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 24.009.083, CUIT 20-24009083-0, casado en

primeras nupcias con Andrea Natalia Peyretti y Andrea Natalia Peyretti, argentina, nacida el 03 de agosto del año 1974, de profesión docente, con domicilio en la calle Pellegrini número 1342 de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 23.761.050, CUTT 23- 2376 1050-4, casada en primeras nupcias con Gustavo Norberto Martín, quienes representan la totalidad del capital social, ambos hábiles para contratar, deciden los siguiente:

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL: El socio Gustavo Norberto Martín plantea la conveniencia de cambiar la denominación de la sociedad a GUSTAVO MARTIN S.R.L, cuyo fundamento radica en que tanto los clientes como los proveedores se refieran a la empresa con su nombre propio, debido a la trayectoria en el rubro anterior a la constitución de la sociedad. Andrea Natalia Peyretti expresa al respecto su entera conformidad con el cambio. Para constancia de ello y su inscripción en el Registro Público de Comercio, en prueba de conformidad firman todos los socios de Martín y Peyretti Construcciones Viales S.R.L en el lugar y fecha más arriba indicados, quedando redacta la cláusula primera del contrato social de la siguiente manera:

PRIMERA: Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de GUSTAVO MARTIN S.R.L.

\$ 65 477872 May. 30

M.C. CATERING S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12. Nom. de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Agustina Filippini, en el Expte. CUIJ N° 21-02955219-0, autos caratulados MC CATERING SA s/Relativa a Materia Societaria, en virtud del trámite de solicitud de rúbrica de libro de Registro de Acciones de la sociedad M.C. CATERING S.A. por extravío, mediante proveído de fecha 13/04/22, se ha dispuesto: En virtud de lo dispuesto por el art. 1877 del CCyC, procédase a la publicación de edictos respectiva. A tales efectos, publíquense tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario La Capital. Atento al estado de autos, cítese a quienes pretenden derechos sobre las acciones de la sociedad MC CATERING S.A., para que se presenten dentro de los treinta días ante el Perito Contador C.P.N. HIRSCHFELD FEDERICO GUILLERMO, con domicilio fijado en calle Sarmiento N° 991 P. 4 Of B de la ciudad de Rosario, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1877 del C.C. y C.N.

\$ 150 477936 May. 30

MECÁNICA PRIMAT S.A.S.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: MECÁNICA PRIMAT S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expte N° 769 F° Año 2021, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela; se hace saber que el integrante de la entidad: Sr. MANZO RAMIRO VALERIO, D.N.I. N° 26.220.976, ha resuelto lo siguiente:

CONSTITUCIÓN DE "MECÁNICA PRIMAT S.A.S." CONTRATO DE LA SOCIEDAD

Socio: MANZO RAMIRO VALERIO, D.N.I. N° 26.220.976, C.U.I.T. N° 20-26220976-9, argentino, casado, nacido en fecha 22/08/1977, mecánico.-

Fecha de Constitución: 06 de septiembre de 2021.-

Denominación: "MECÁNICA PRIMAT S.A.S."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público,-

Domicilio Legal: Calle Misional N° 1237 de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I.- MECÁNICA: Reparación y mantenimiento de maquinaria e implementos agrícola-ganaderos y afines. II.- TRANSPORTE: Servicio de transporte automotor de cargas generales por vía terrestre nacional e internacional

Capital Social: El capital social es de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00), representado por doscientas mil (200.000) acciones de un valor nominal de un (5 1) Peso, valor nominal cada una.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Administración: La administración estará a cargo de Uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerrepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes:

Órgano de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante noti fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio

utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Administradores: Se designa para integrar el Órgano de Administración: ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE: MANZO RAMIRO VALERIO, D.N.I. N° 26.220.976, C.U.I.T. N° 20-26220976-9, domiciliado en calle Misional N° 1237 de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. ADMINISTRADORA SUPLENTE: BORDINO BETINA MÓNICA, D.N.I. N° 27.461.459, C.U.J.T. N° 27-27461459-0, domiciliada en calle Misional N° 1237 de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Rafaela 13 de abril de 2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 180 478045 May. 30

MENEGHINI HERMANOS

SOCIEDAD COMERCIAL

COLECTIVA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos.

1) Fecha del instrumento: 6 de abril de 2022.

II) Se reúnen: ADRIANA GRACIELA MENEGHINI, D.N.I. 12.480.403, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de julio de 1956, de apellido materno MILO, jubilada, estado civil casada en primeras nupcias con Oscar César Mitre, con domicilio en calle Lamadrid 866 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 27-12480403-0, la señora ALICIA MARIA MENEGHINI, D.N.I. 13.077.827, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de septiembre de 1957, de apellido materno MILO, farmacéutica, estado civil casada en primeras nupcias con José Héctor Agüero, con domicilio en calle Mitre 4699 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 27-13077827-0; la señora MARIA DEL CARMEN MENEGHINI, D.W.17.079.642, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de octubre de 1964, de apellido materno MILO, jubilada, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Fernando Machado, con domicilio en calle Dean Funes 2839 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 27-17079642-5; la señora MONICA BEATRIZ MENEGHINI, D.N.I. 12.324.933, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de abril de 1958, de apellido materno CERRI, ama de casa, estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Raúl Albarracín, con domicilio en calle Italia 4120 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 27-12324933-5; y el señor OSCAR DANIEL MENEGHINI, D.N.I. 16.536.095, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de noviembre de 1963, de apellido materno CERRI, empleado, estado civil soltero, con domicilio en

calle Italia 1954 de Rosario, provincia de Santa Fe. CUIT 20-16536095-9.

III) CESIONES DE PARTES DE INTERES: La señora MONICA BEATRIZ MENEGHINI CEDE a favor de la señora ADRIANA GRACIELA MENEGHINI el 100% de las partes de interés que posee en la sociedad denominada MENEGHINI HERMANOS" SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, cuyo monto asciende a \$ 1.250 (pesos mil doscientos cincuenta). El señor OSCAR DANIEL MENEGHINI CEDE a favor de la señora ADRIANA GRACIELA MENEGHINI el 100% de las partes de interés que posee en la sociedad denominada MENEGHINI HERMANOS" SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, cuyo monto asciende a \$1.250 (pesos mil doscientos cincuenta). La señora ALICIA MARIA MENEGHINI CEDE a favor de la señora ADRIANA GRACIELA MENEGHINI el 100% de las partes de interés que posee en la sociedad denominada "MENEGHINI HERMANOS" SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, cuyo monto asciende a \$ 833,32 (pesos ochocientos treinta y tres con 32/100 ctvos.).

IV) RECONDUCCIÓN: Se resuelve reconducir la sociedad MENEGHINI HNOS. SOCIEDAD COLECTIVA, por 10 (diez) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

V) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Se dispone el aumento del capital social, fijándose en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), que los socios suscribirán e integrarán de la siguiente manera: la señora ADRIANA GRACIELA MENEGHINI suscribe la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 291.655), integrándolo del siguiente modo: La suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 4.166) ya se encuentra integrado. Del resto integra la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 71.873) en este acto y en efectivo, y el saldo o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 215.616), también en dinero en efectivo y dentro de los dos (2) años de la fecha; la señora MARIA DEL CARMEN MENEGHINI suscribe la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 58.345), integrándolo del siguiente modo: La suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 833) ya se encuentra integrado. Del resto integra la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 14.378) en este acto y en efectivo, y el saldo o sea la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 43.134), también en dinero en efectivo y dentro de los dos (2) años de la fecha.

VI) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL Y REDACCIÓN DE TEXTO ORDENADO:

1) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD-. MENEGHINI HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA- DOMICILIO: Avenida Ovidio Lagos N°. 3279 de Ciudad-de Rosario; Provincia de Santa Fe; C.P. 2000.-

2) DURACIÓN: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

3) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación de muebles de laminado plástico y la venta por cuenta propia o de terceros de lo que fabrique y la compra venta de artefactos para el hogar.

4) Medios para el cumplimiento de sus fines. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

5) CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), que los socios suscribirán e integrarán de la siguiente manera: la señora ADRIANA GRACIELA MENEGHINI suscribe la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS

CINCUENTA Y CINCO (\$ 291.655), integrándolo del siguiente modo: La suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$4.166) ya se encuentra integrado. Del resto integra la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 71.873) en este acto y en efectivo, y el saldo o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 215.616), también en dinero en efectivo y dentro de los dos (2) años de la fecha; la señora MARIA DEL CARMEN MENEGHINI suscribe la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 58.345), integrándolo del siguiente modo: La suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 833) ya se encuentra integrado. Del resto integra la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 14.378) en este acto y en efectivo, y el saldo o sea la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 43.134), también en dinero en efectivo y dentro de los dos (2) años de la fecha.

6) Administración y representación. La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualesquiera de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad.

7) Revocabilidad y renuncia. Los administradores -socios o no- pueden ser removidos por decisión de la mayoría en cualquier tiempo sin invocación de causa, y pueden renunciar en cualquier tiempo pero responden de los perjuicios que ocasionen si la renuncia fuese dolosa o intempestiva.

8) Atribuciones y deberes de los administradores. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y el art. 9 del Decreto Ley 5965163. Pueden, en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país.

9) Mayoría para las resoluciones. Toda modificación del contrato social, incluso la transferencia de la parte a otro socio, requiere el consentimiento de todos los socios. Las demás resoluciones sociales se adoptarán por mayoría absoluta de capital.

10) Actos de competencia. Ningún socio puede realizar por cuenta propia o ajena actos que importen competir con la sociedad, salvo que tenga el consentimiento expreso y unánime de los consocios. En caso de violarse esta prohibición el socio responsable puede ser excluido de la sociedad, en cuyo caso deberá incorporar los beneficios obtenidos y resarcir los daños que hubiere ocasionado.

11) Fallecimiento de un socio. En caso de producirse el fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido. Los herederos quedan así obligados sin necesidad de nuevo contrato, pero pueden ellos condicionar su incorporación a la transformación de su parte en comanditaria.

12) Exclusión de socio. Cualquiera de los socios puede ser excluido de la sociedad siempre que mediare justa causa, la que existirá cuando incurra en grave incumplimiento de sus obligaciones, como así también en los supuestos de incapacidad, inhabilitación o declaración en quiebra.

13) Retiros a cuenta de ganancias. Los socios podrán efectuar retiros mensuales de dinero, en las sumas que se pacten de común acuerdo, con imputación a las ganancias del ejercicio.

14) Ejercicio económico-financiero. El ejercicio económico-financiero de la sociedad se practicará el 30 de septiembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de

resultados, estado de evolución del patrimonio neto y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, lo que serán puestos por el administrador a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los treinta días de la fecha de cierre del ejercicio. De las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán las sumas que se aprueben a reservas facultativas constituidas conforme a la ley, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno.

15) Disolución. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la ley de sociedades comerciales.

16) Liquidación. Disuelta la sociedad será liquidada. La liquidación estará a cargo de los administradores y se realizará de acuerdo con las normas prescriptas en la sección XIII, capítulo 1, arts. 101 a 112 de la ley de sociedades comerciales. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuya por partes proporcionales al capital entre los socios.

\$ 220 477775 May. 30

MEISCA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos MEISCA S.A.S. s/constitución, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Silvio Campanini, argentino, D.N.I. N° 17.228.661, CUIT N° 20-17228661-6, nacido el 12 de enero de 1965, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Doris Zamponi, de profesión empresario, domiciliado en calle Entre Ríos N° 811 de la ciudad de Las Rosas; y Silvia Doris Zamponi, D.N.I. N° 17.024.802, CUIT N° 27-17024802-9, nacida el 15 de marzo de 1966, estado civil casada en primeras nupcias con Silvio Campanini, de profesión empresaria, domiciliada en calle Entre Ríos N° 811 de la ciudad de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28/04/2022.

3) Denominación social: "MEISCA" S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Entre Ríos N° 811, de la ciudad de Las Rosas.

5) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de la siguiente actividad: I - SERVICIOS: La instalación, ejecución, mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas; II - COMERCIALES: compra, venta, distribución, alquiler, comercialización, importación, fabricación, producción, construcción y ensamble de productos, partes componentes, repuestos y accesorios de materiales de procedencia nacional o extranjera, en forma directa o indirecta, para las instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas. Las actividades que así

lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.

7) Capital social: es de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), representado por 250.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADORA SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADOR TITULAR: Silvio Campanini

ADMINISTRADORA SUPLENTE: Silvia Doris Zamponi

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o administradores, presenciales y virtuales:

Silvio Campanini, con domicilio electrónico en scampanini@arnet.com.ar;

SOCIO ADMINISTRADOR

\$ 90 477882 May. 30

MEDICOS HOSPITALARIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante la Asamblea llevada a cabo en el local social de la firma, Sarmiento 3150 de la ciudad de Rosario, el día 24 de febrero de 2022, en base al punto cuarto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un período de tres ejercicios, según el siguiente detalle:

Presidente: Gustavo Enrique Delgado, argentino, fecha de nacimiento 25 de julio 1958, sexo masculino, DNI 12522025, estado civil casado, de profesión médico, cuit 20-12522025-9

Vicepresidente: Oscar David Juan Sanguinetti, argentino, fecha de nacimiento 9 de abril 1957, sexo masculino, DNI 12804438, estado civil divorciado, de profesión médico, cuit 20-12804438-9.

Director titular - primero: Gabriel Eduardo Gigón, argentino, fecha de nacimiento 27 de abril 1966, sexo masculino, DNI 17623638, estado civil casado, de profesión médico, cuit 20-17623638-9

Director titular - segundo: Fabio Gustavo Cuffaro, argentino, fecha de nacimiento 5 de junio 1968, sexo masculino, DNI 20175477, estado civil casado, de profesión bioquímico, cuit 20-20175477-2

Director suplente - primero Daniel Luis Paolantonio, argentino, fecha de nacimiento 16 de agosto 1962, sexo masculino, DNI 14760568, estado civil casado, de profesión médico, cuit 20-14760568-5

Director suplente - segundo: Silvia Juana Marchesich, argentina fecha de nacimiento 13 de agosto 1950, sexo femenino, DNI 6367320, estado civil soltera, de profesión médica, cuit 27-06367320-5

A los fines de la ley de Sociedades fijan sus domicilios en el expresado más arriba.

\$ 60 477877 May. 30

METALURGICA DABIN
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Celebrado día 21 de Abril de 2022. JUAN CARLOS DABIN, de nacionalidad Argentino, nacido el 25 de Abril de 1954 de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Estela Maria Stafffoli, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 4176, de la ciudad de Rosario, con documento nacional de identidad N° 10.189.763, CIJIT 20-10189763-0 ; ALEJANDRO RUHEN DABIN de nacionalidad Argentino, nacido el 14 de Octubre de 1975, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Luciana Gisela Mendieta (res. N° 1914 de fecha 17/06/2009 Trib. Colegiado Familia N° 3 Ge Rosario), Con domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas N° 4176 de la ciudad de Rosario, con documento nacional de identidad N° 24.772.910, CU1L 20-24772910-1-, y DAMIÁN NAHUEL DABIN de nacionalidad Argentino, nacido el 16 de octubre de 1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 4176 (le la ciudad de Rosario, con documento nacional identidad N° 33.259.198, CIJIL 20-33259198-4. El señor JUAN CARLOS DABIN que es propietario de quince mil trescientas cuotas sociales (15.300 cuotas), que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil (\$ 153.000) del Capital Social de METALURGICA DABIN S.R.L., cede en forma gratuita y transfiere: al Señor ALEJANDRO RUBEN DABIN, la cantidad de trescientas (300) cuotas que representan tres mil pesos (\$ 3.0000) del capital social y al Señor DAMIAN NAHUEL DABIN la cantidad de nueve mil cuotas (9.000) que representan noventa mil pesos (\$90.000) del capital social.

\$ 50 477879 May. 30

MILICIC S.A.

ESTATUTO

Se hace saber, con relación a MILICIC S.A., que por Acta de Directorio de fecha 13 de Abril de 2022 se ha aceptado la renuncia al cargo de Director Titular del Sr. Hernán Jorge Morano.

\$ 45 477940 May. 30

MEYM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 07 de Diciembre de 2021 MARIANO GABRIEL RODRIGUEZ, argentino, DNI N° 36.490.474, soltero, domiciliado en calle 25 de Mayo 3010 depto. 6 B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; ha cedido 3.334 cuotas sociales de la Sociedad MEyM S.R.L., de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una o sea el equivalente a Pesos Treinta y tres mil trescientos cuarenta (\$ 33.340) a sus socios: EMILIANO HERNAN TARRAGONA, argentino, DNI N° 37.446.829, soltero, domiciliado en calle Vera Mujica 402 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y MIGUEL ANDRES TARRAGONA, argentino, DNI N° 33.684.080, soltero, domiciliado en calle Malvinas 3492 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Efectúan esta cesión por el precio total de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000).

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social de MEyM S.R.L.» queda redactada así: QUINTA: Capital Social: El capital social es de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) representado por 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: A) Tarragona Emiliano Hernán la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; B) Tarragona Miguel Andrés la cantidad de 5.000 (cinco mil cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.- Los aportes se realizan en dinero en efectivo, habiendo integrado cada socio la totalidad de los mismos.

\$ 60 477894 May. 30

MILICIC S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber con relación a la sociedad MILICIC S.A., que en fecha 13/04/2022 el Sr. Hernán Jorge Morano ha renunciado al cargo de Director Titular. La misma ha sido aceptada mediante Acta de Directorio de fecha 13/04/2022 y por Acta de Asamblea General de Accionistas en fecha 25/04/2022.

\$ 50 478002 May. 30

MODERN FEET S.A.S.

ESTATUTO

Denominación: Modern Feet Sociedad por Accion Simplificada.

Domicilio: Bv. Rondeau 2030 -Rosario-Santa Fe

Socios: Marcelo Fabian Camillo, argentino, soltero, nacido el 18 de Febrero de 1967 ,de 55 años de edad, DNI 18.074.452, CUIT 20-18074452-6 con domicilio en calle Bv. Rondeau 2030 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe de profesión comerciante.

Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.)

Administración y representación: A cargo de una a tres personas humanas socios o no. Se nombra como Administrador y Representante titular al Sr Marcelo Fabián Camilla y como Administrador y Representante Suplente al Sr Mario Cristian Navas.

Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio cada año

Duración: 10 años.

Objeto: Comercialización de calzado deportivo e indumentaria deportiva por mayor y menor.

Fecha Constitución: 1 de Julio de 2020

Orqano Fiscalización: A cargo de los accionistas conforme articulo 55 LGS

BOLETIN OFICIAL

\$ 45 477907 May. 30

MUNDO TRAIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de Marzo del año 2022, se reúnen, por una parte los señores: ORSI LEANDRO AUGUSTO, argentino, nacido el 03 de Noviembre de 1972, DNI N° 22.896.575, CUIT 20-22896575-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Carolina Moscariello, Dni 23.786.461 con domicilio en calle Salto Grande 1777, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe; Gonzalo Andrés Pascual, argentino, Ingeniero Civil, nacido el 29 de Noviembre de 1979, D.N.I. N 25.328.890, CUIT 2025328890-7, casado en primera nupcias con Gladis Zunilda Zarate, y con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 3104 UF 178 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe y Hourquescos Gastón Ignacio, argentino, nacido el 13 de Julio de 1971, de apellido materno Cane, con Dni 22.095.788 Cuit N° 20-22.095.788-9, divorciado en primeras nupcias, según sentencia de fecha 12/10/2012, de profesión abogado, con domicilio en calle Santa Fe 837, entepiso Of 41, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, únicos socios firma MUNDO TRAIL SRL. inscrita en contratos al Tomo 169 Folio 9385 Numero 2134 de fecha 17/12/2018 del registro publico de Comercio de Rosario, y su modificatoria, resuelven lo siguiente:

PRIMERA: Modificar la cláusula Sexta del contrato social en el que establece: SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La dirección, administración y representación social estará a cargo, de uno o mas gerentes, socios o no. Durarán en su cargo el lapso correspondiente a dos ejercicios sociales y podrán ser reelegidos. Si se designara una administración plural, los gerentes desempeñaran sus funciones en forma indistinta. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social. En particular podrán otorgar poderes generales y especiales, celebrar todo tipo de contratos, incluso de locación de servicios, administrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados, de capital nacional o extranjero, sus agencias y sucursales ante las reparticiones publicas o privadas, representar a la sociedad ante las reparticiones publicas, sean nacionales, provinciales, municipales o de cualquier naturaleza, estar en juicio como actora, demandada, querellante o denunciante, y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionan directamente con el objeto social, con la única excepción de disponer de bienes inmuebles u otros bienes registrables de la sociedad, o prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, para lo cual necesitara de la aprobación de la totalidad de los socios.

SEGUNDO: De acuerdo a las modificaciones, la cláusula sexta quedara redactada de la siguiente forma: SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La dirección, administración y representación social estará a cargo, de uno o más gerentes, socios o no. Si se designara una administración plural, los gerentes desempeñaran sus funciones en forma indistinta. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social. En particular podrán otorgar poderes generales y especiales, celebrar todo tipo de contratos, incluso de locación de servicios, administrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados, de capital nacional o extranjero, sus agencias y sucursales ante las reparticiones publicas o privadas, representar a la sociedad ante las reparticiones publicas, sean nacionales, provinciales, municipales o de cualquier naturaleza, estar en juicio como actora, demandada, querellante o denunciante, y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionan directamente con el objeto social, con la única excepción de disponer de bienes inmuebles u otros bienes registrables de la sociedad, o prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, para lo cual necesitara de la aprobación de la totalidad de los socios.

Seguidamente y por vencimiento del plazo estipulado en la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad nombrar como socios gerentes a ORSI LEANDRO AUGUSTO DNI N 22.896.575, GONZALO ANDRES PASCUAL, D.N.I. N° 25.328.890 y HOURQUESCOS GASTON IGNACIO DNI 22.095.788 quienes ejercerán la ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN de la

sociedad conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato social desempeñando sus funciones en forma indistinta.

\$ 120 477992 May. 30

MUHTRON S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cristian Manuel Rigüero DNI 27.862.457 y Ana mes Beccani DNI 30.103.094, resuelven constituir MUHTRON S.A. según las cláusulas de su instrumento constitutivo. Domicilio de la sede: Ruta A 012 Km 47,5, de la ciudad de Roldan.- La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto realizar en el país por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación agropecuaria, producción y comercialización dentro y fuera del país, importación y exportación de semillas, agroquímicos, forrajeras, cereales, oleaginosas y cultivos frutícolas; fertilizantes, bioestimulantes, compra, cría, engorde y venta de ganados, la prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la comercialización dentro y fuera del país, importación y exportación de maquinaria agrícola y tecnología. El capital social se fija en la suma de \$ 1.200.000 (Pesos Un millón doscientos mil), representado por 120.000 acciones de Un (10) pesos, valor nominal cada una. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se designa como administración suplente a Ana mes Beccani DNI 30.103.094. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.- Cláusulas Transitorias: A) Se designa como presidente a Cristian Manuel Rigüero. DNI 27.862.457 y se designa como administrador suplente de la sociedad a Ana Inés Beccani DNI 30.103.094 quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en el lugar antes indicado. B) Se autoriza para que realice los tramites de constitución de la sociedad al Sr. AUAD Jorge Matías; DNI 28.824.454

\$ 70 477915 May. 30

MURALLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a Cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza; Dra. Miman Graciela David: Secretaria. Conforme Lo Ordenado En Autos Caratulados: "MURALLA S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte N° 143 Año 2022- CUIJ. N° 21-05291920-4-, en trámite por lo cuál se ha ordenado la siguiente publicación:

Se hace saber que la firma MURALLA S.A. que gira con domicilio legal en la localidad de Guadalupe Norte, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea General Ordinaria N° 32 , y conforme la Distribución de cargos según Acta de directorio N° 116- ambas de fecha 08 de marzo de dos mil veintidós, procedió a renovar las autoridades de la sociedad, quedado de la siguiente manera:

Presidente: Zunilda Beatriz Colussi, apellido materno Masat, nacionalidad argentina, nacida el 18/10/1959, casada, D.N.I N° 13.287.993, domiciliada en calle 8 N° 507 de la localidad de Guadalupe Norte, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 27-13287993-7, Empresaria;

Directora Suplente: Elvira Bernardita Colussi, apellido materno Masat, nacionalidad argentina, nacida el 18/06/1956, casada, D.N.I N° 10.948.736, domiciliada en calle 1 N° 336, de la localidad de Guadalupe Norte, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 27-10948736-3, Empresaria. Secretaria: Dra. Miriam Graciela David.

Reconquista, 11 de Mayo de 2022.

\$ 100 477962 May. 30

NOGALCOM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente:

De acuerdo a lo resuelto en el Acta N° 6 (seis) correspondiente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de NOGALCOM S.A., celebrada el 11 de abril de 2022, se ha designado nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Saúl Haroldo NUSBAUM, argentino, nacido el 28 de junio de 1979, DNI N° 27.442.369, soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1738 de la ciudad de Casilda, de profesión Contador Público, CUIT 20-27442369-3.

Director suplente: Joaquín NUSBAUM, argentino, nacido el 18 de enero de 1987, DNI N° 32.694.080, soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral 2283 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-32694080-2.

Los Directores se desempeñaran en sus cargos por el término de tres ejercicios y fijan el domicilio especial del artículo 256 de la LSC en calle Mitre 2087, 10 piso, oficina B de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

\$ 64,68 477847 May. 30

OSCAR GUERRERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de diciembre de 2021, se ha procedido a la elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Oscar Gonzalo Guerrero, Vicepresidente: Daniela Marina Guerrero, Directora Titular: Paula Marcela Guerrero, Directora Suplente: Ana Teresa Perea.

\$ 50 477984 May. 30

ÑAMARI S.A.S.

ESTATUTO

Ñamari S.A.S., con domicilio en San Martín 618 de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe, NOTIFICA que ante el Registro Público, se ha radicado el Expediente N° 1180122, y a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 37, apartado a) de la Ley N° 27.249, procedemos a informar:

Socios: María Andrea Stumpo, de apellido materno Giurgiovich, argentina, soltera, nacida el 14/07/1987, domiciliado en calle San Martín 618 de Serodino, Santa Fe, de profesión psicóloga, D.N.I. 32.777.042, CUIT 27-32777042-5.

Denominación Social: "Ñamari S.A.S."

Fecha de instrumento de constitución: 18 de febrero de 2.022.

Domicilio: Serodino, Santa Fe.

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros: (a) Prestación de servicios agropecuarios a terceros, sean productores agropecuarios, empresas agropecuarias, gobiernos comunales, gobiernos municipales, gobiernos provinciales, gobiernos nacionales o gobiernos extranjeros; (b) Prestación de servicios de ordenamiento territorial, planificación de uso del suelo agropecuario periurbano o rural, diseño de sistemas de producción agropecuaria primaria sean agrícolas, ganaderos, avícolas, hortícolas, frutícolas, forestales, silvopastoriles, piscícolas; (c) Prestación de servicios de diseño de cadenas de agregado de valor local para los productos primarios surgidos de sistemas de producción agropecuaria primaria, y servicios de diseño para la distribución y comercialización de alimentos; (d) Prestación de servicios de construcción, desarrollo y gestión de la producción agropecuaria a terceros; (e) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, hortícolas, frutícolas, forestales, silvopastoriles, piscícolas, propiedad de la empresa o de terceras personas; (f) Siembra, cultivo, cosecha, compra y venta de cereales, oleaginosas, hortalizas, frutales y forestales; cría de aves,

ganado vacuno, ovino, caprino, peces, cerdos; recría, invernada ganadera; así como la compra, venta, distribución y comercialización de todos los insumos, materias primas, producciones primarias y productos con agregado de valor derivados de la explotación agrícola, ganadera, avícola, hortícola, frutícola, forestal, silvopastoril y piscícola propia o de terceros; (g) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

Plazo de duración: 50 años.

Capital Social: Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 650.000), correspondientes a seis mil quinientas (6.500) acciones, de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una.

Dirección y administración: A cargo de una a tres personas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Fiscalización: Será ejercida por todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Designación de Administrador: Se designa administradora titular de la sociedad a la accionista María Andrea Stumpo, y administradora suplente a la Sra. Marisa Ysabel Giurgiovich; fijando ambas domicilio en calle San Martín 618 de Serodino, Santa Fe.

Dirección de sede social: Se fija en calle San Martín 618 de la localidad de Serodino, Santa Fe.

\$ 110 477996 May. 30

OUTSOURCING

RRHH BURO S.R.L.

DOMICILIO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que la empresa OUTSOURCING RRHH BURO S.R.L., CUIT N° 30-70974618-5, ha cambiado su sede social estableciendo la misma en la calle Córdoba N° 641 Piso 3° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento: Rosario, 18 de Abril de 2022.

\$ 45 478020 May. 30

PALMUCCI NEUMATICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expte. N° 171/2022, CUIJ N°: 21-05394766-9; caratulados PALMUCCI NEUMATICOS SRL s/Cesión de cuotas sociales, renuncia y designación de autoridades, modificación al contrato social (cl. 40 y 60) y nuevo texto ordenado, se ha ordenado la siguiente publicación por un día:

Conforme cesión de cuotas sociales de fecha 17 de Marzo de 2022, el señor Galopin Ramón Roque vende, cede y transfiere al señor Palmucci Rafael Osvaldo la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales, de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que equivalen a Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000) de capital social y que representan el cuarenta por ciento (40 %) del capital social de Palmucci Neumáticos S.R.L. Efectúan esta cesión por el precio total de \$ 650.000 (Pesos Seiscientos cincuenta mil).

Además, se deja constancia de la renuncia y designación de nuevo Gerente: El Sr. Ramón Roque Galopín renuncia a la calidad de gerente que detenta en Palmucci Neumáticos S.R.L. declinando todas las facultades conferidas en la cláusula SEXTA del estatuto social y en la Ley Societaria aplicable. Y, en este acto deciden el Sr. Palmucci Rafael Osvaldo y el Sr. Hugo José Palmucci por unanimidad, aceptar tal renuncia y designar, desde hoy, gerente, administrador y representante legal de la sociedad a los Sres. Rafael Osvaldo Palmucci, DNI N° 28.083.913 y Hugo José Palmucci, DNI N° 6.302.284 habilitándolos a ejercer la dirección, administración, representación y uso de la firma social conforme al estatuto y a la Ley 19550 - t.o-, quienes aquí manifiestan aceptar su designación.

En virtud de la mencionada cesión y conforme lo resulto en reunión de socios de fecha 17 de Marzo de 2022, las Cláusulas 4º, y 6º del Contrato Social quedan redactadas así:

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por mil (1.000) cuotas de valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una, las que se suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: Palmucci Rafael Osvaldo el cuarenta por ciento (40%), o sea la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, es decir la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) y el Sr. Palmucci Hugo, el sesenta por ciento (60 %) o sea, la cantidad de seiscientos (600) cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, es decir la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000).

Sexta: Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes se nombran en este acto como socios gerentes, los que ejercerán la representación legal de manera indistinta. Desempeñarán sus funciones con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el Art. N° 157 de la Ley 19,550 y sus modificaciones, durante el plazo de duración de la sociedad. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad los gerentes podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles, nombrar agentes, otorgar poderes especiales o generales, realizar toda clase de actos, gestiones o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones bancarias o financieras y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o privados del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales, forma y condiciones que consideren conveniente.

Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa, sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pero requiriéndose para obligar a la sociedad que las firmas de los socios estén

precedidas por el aditamento Palmucci Neumaticos Sociedad de Responsabilidad Limitada o su abreviatura en todos los negocios o documentos a nombre de la sociedad.

Asimismo, se transcribe un nuevo Texto Ordenado del Contrato Social incorporando las Cláusulas modificadas por su adaptación a la Legislación Vigente.

Las demás cláusulas del Contrato Social se mantienen sin modificaciones.

Rafaela, 06/05/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 525 477938 May. 30 Jun. 01

PEPTON S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de Pepton S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Adrián Jesús Rovetto, D.N.I. N° 28.192.086, C.U.I.T. N° 20-28192086-4, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1980, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Sol Beatriz Oroná, de profesión Licenciado en Biotecnología, con domicilio en calle Avenida Libertad N° 396, Piso 13, Departamento 2 de esta ciudad y Esteban Lombardía, D.N.I. N° 26.700.820, C.U.I.T. N° 20-26700820-6, argentino, nacido el 23 de Enero de 1979, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Daniela Lujan Catalana Dupuy, de profesión Licenciado en Genética, con domicilio en calle 27 de Febrero N° 660, Lote 62, de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13 de Mayo de 2022

3) Denominación social: Pepton S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Ruta Nacional N° 9, Km. 280, Alvear, Santa Fe, Argentina.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la república o del exterior, las siguientes actividades: A) Asistencia técnica, estratégica, comercial, financiera, científica y tecnológica para la incorporación o transferencia de conocimiento científico en procesos y desarrollos nuevos o existentes; B) Inversión y aporte de capital en sociedades, empresas, agrupaciones o uniones de empresas, constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, tanto sea para negocios en curso o a realizarse; C) Gestión y/o apoyo financiero para empresas, mediante la aplicación de todo tipo de herramientas de financiación, excepto las alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras, pudiendo recibir aportes no reembolsables estatales y/o de entes gubernamentales y/o de organizaciones sin fines de lucro, tanto nacionales como internacionales, para aplicar a la evaluación, asesoramiento y financiación de proyectos y emprendimientos de todo tipo, sean estos empresas u organizaciones no gubernamentales, con o sin fines de lucro; D) Investigación, desarrollo y elaboración de proyectos vinculados a la biotecnología, biología sintética, ingeniería

genética y metabólica, robótica, física, nanotecnología e inteligencia artificial para aplicaciones en productos de usos agrícolas, industriales, medicinales; E) Consultoría para plataformas vinculadas a los servicios de los puntos anteriores, en todos sus campos de aplicación, legales, administrativos, contables y de recursos humanos; F) Diseño, Desarrollo, Fabricación y Comercialización de productos biotecnológicos de naturaleza peptídica para el control de patógenos en distintos tipos de enfermedades humanas, veterinarias y plagas del agro; G) Desarrollo, fabricación y comercialización de materiales para el delivery asistido de drogas terapéuticas. La sociedad podrá llevar a cabo las actividades antes referidas, aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo y contará con los profesionales habilitados, según corresponda, dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedentes, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos, como asimismo, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

6) Plazo de Duración: 15 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Adrián Jesús Rovetto, suscribe 5000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato y Esteban Lombardía suscribe 5.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

9) Gerente: Se designa como Gerente a los Sres. Esteban Lombardía y Adrián Jesús Rovetto.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 215 478041 May. 30

PLURAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados PLURAL S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 21-05208000-9, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18 de Marzo de 2022 se han designado miembros del Directorio de Plural S.A., siendo los mismos Presidente: Sr. José Manuel Bartes, apellido materno Bachini, argentino, empresario, casado, DNI N° 20.149.141, CUIT N° 2020149141-0, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2067 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Sr. Carlos Hugo Pensiero, apellido materno Pasquinelli, argentino, Contador Público Nacional - empleado, casado. DNI N° 14.760.543, CUIT N° 23-14760543-9, con domicilio en calle Luciano Torrent N° 943 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director suplente: Enrique Guillermo Llapar, apellido materno Bellinzona, argentino, empleado, casado, DNI N° 14.830.976, CUIT N° 20-14830976-1, con domicilio en calle Llerena N° 765 de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa fe, 06 de Marzo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 477906 May. 30

PINTURERIAS DIN COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Constituida el 10 de Abril de 2022 Aprobada por Fiscalía de Estado el 06 de Mayo de 2022, según Resolución N° 677/2022. Texto ordenado definitivo y certificado de fecha 17 de Mayo de 2022. Accionista Sr. Andrés Roberto Dimarco, argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1969, D.N.I. N° 20.854.089, CUIT N° 20-20854089-1, con domicilio en calle San Nicolás 2932. de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Maria Scampino, por una parte y Sr. Maximiliano Andrés Dimacro, argentino, nacido el 27 de Noviembre de 2000, D.N.I. N° 42.769.262, CUIT N° 20-42769262-1, con domicilio en calle San Nicolás 2932. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, Soltero, Denominación: Pinturerías Din Color S.A. Domicilio: San Nicolás 2949, Rosario Objeto: A) Comercial: Venta al por mayor y por menor de pinturas para el hogar, la industria y el automotor, venta de máquinas y herramientas eléctricas y neumáticas, venta de artículos de ferretería, B) Industrial: Fabricación y producción de pinturas para el hogar, automotor y la Industria. B) Importación Y Exprotacion: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones. Duración: 80 (Ochenta) años. Capital Social: \$ 1.000.000 (Pesos un millón). Ejercicio Comercial: 30 de Abril de

cada año. Administración y representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Composición del directorio: Se resuelve integrar el primer directorio con un director titular y un suplente, designándose como titular al señor Andrés Roberto Dimarco y como suplente al Sr. Maximiliano Andrés Dimacro. Acto seguido se elige como Presidente del Directorio al Sr. Andrés Roberto Dimarco.

\$ 70 477792 May. 30

PRA-PUER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Marzo de 2022, el Sr. Santiago Rius, argentino, nacido el 14 de abril de 1990, apellido materno Milos, titular de D.N.I. Nº 34.934.450, C.U.I.L. Nº 20-34934450-6, soltero, y con domicilio en calle Montevideo 1422 piso 9 de Rosario, fue electo como presidente del directorio, por los próximos tres ejercicios, constituyendo domicilio especial en la sede social de Pra-Puer S.A. Asimismo, se hace saber que la Sra. Rocio Susana Rius, argentina, nacida el 08 de Mayo de 1978, apellido materno Rey, titular de D.N.I. Nº 26.469.539, C.U.I.T. Nº 27-26469539-8, casada en primeras nupcias con Guillermo Lacroix y con domicilio en Pasaje Cajaraville 165, piso 3, departamento A, de Rosario fue electa como directora suplente, por los próximos tres ejercicios, constituyendo domicilio especial en la sede social de Pra-Puer S.A.

\$ 45 477820 May. 30

PIX DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos PIX DESARROLLOS S.R.L. s/Constitución de sociedad, de trámite ante el Registro Público de Rosario, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad Pix Desarrollos S.R.L., de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Martín Nicolás Lomonte, argentino, nacido el 04 de mayo de 1986, titular del D.N.I. Nº 31.975.034, CUIT Nº 20-31975034-8, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Antonela Soledad Amurri, domiciliado en calle Sarmiento 1588 Piso 13 Dpto. de la ciudad de

Rosario, provincia de Santa Fe; y la Sra. Antonela Soledad Arnurri, argentina, nacida el 06 de febrero de 1986, titular del D.N.I. N° 32.105.326, CUIT N° 27-32105326-8, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Martín Nicolás Lomonte, domiciliada en calle Sarmiento 1588 Piso 13 Depto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 09 de Mayo de 2022.

3) Denominación Social: Pix Desarrollos S.R.L.

4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: Rioja 1344 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto por sí o por cuenta de terceros o asociado a terceras personas, en el país o en el extranjero: 1) Construcciones: Dedicarse a las operaciones de estudio, proyecto, operación, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, viales, de ingeniería ambiental, ingeniería ecológica y de arquitectura. La realización de toda clase de obras públicas o privadas en el área que involucra la construcción y montaje de instalaciones de todo tipo. 2) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) representado por 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una.

8) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) contados desde su inscripción en el Registro Público.

9) Administración y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un mínimo de uno y un máximo de dos Gerentes. Los mismos administran y representan en forma individual e indistinta, quienes serán designados por los socios de la entidad y deberán aceptar el cargo. Es condición de este contrato que ejerza la gerencia teniendo uso de la firma social de manera personal y exclusiva, debiendo cumplir las funciones y contando con las facultades que le compete en la administración, representación y uso de la firma social. La misma será ejercida de manera personal por el Sr. Martín Nicolás Lomonte, argentino, nacido el 04 de mayo de 1986, titular del D.N.I. N° 31.975.034, CUIT N° 20-31975034-8, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 1588 Piso 13 Dpto. de la ciudad de Rosario; constituyendo domicilio especial como se detalla precedentemente. Representará a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social. El socio gerente tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuáles la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

10) Órgano de Fiscalización: estará a cargo de los socios en virtud de lo dispuesto por el art. 55 y 158 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, Mayo de 2022.

\$ 110 477941 May. 30

PLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea de fecha 14 de Diciembre de 2021, se resolvió designar a las siguientes personas como autoridades de la sociedad PLA S.A. Por lo tanto, queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Sebastián Malamud, DNI N° 22.095.787, CUIT N° 20-22095787-0, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 01/08/1971, profesión Contador Público, domicilio en calle Larrechea 475 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directora Titular: Florencia Marinelli, DNI N° 20.535.931, CUIT N° 27-20535931-7, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 04/10/1968, profesión Controller Argentina, domicilio en calle Wheelwright 1837 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Titular - Vicepresidente: Sergio Guillermo Fernández, DNI N° 14.426.530, CUIT N° 20-14426530-1, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 04/07/1961, profesión Ingeniero Mecánico, domicilio en calle 16 de Enero 9294 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Joaquín José Fernández Fernández, CUIT PAB 295142 - España, de nacionalidad Española, fecha de nacimiento 04/02/1966, profesión Global Director, domicilio en calle 322 NE 28th Street, Ankeny, IOWA, 50021 USA. Director Suplente: Gonzalo Carlos Ballester, DNI N° 17.998.633, CUIT N° 20-17998633-8, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 30/06/1966, profesión Abogado, domicilio en calle Av. Las Heras 3855 p.13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez, queda conformada la Sindicatura de la siguiente manera: Síndico Titular: Juan O'Farrel, DNI N° 18.334.982, CUIT N° 20-18334982-2, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 21/06/1967, de profesión Abogado, domicilio en calle Av. Callao 2050 piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico Suplente: Ignacio Maria Sammartino, DNI N° 18.367.128, CUIT N° 20-18367128-7, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 12/12/1967, profesión Abogado, domicilio en calle Vuelta de Obligado 1786 Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

\$ 80 478036 May. 30

PUCK CENTRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los caratulados PUCK CENTRO S.R.L. s/Cesión de cuotas; Expte. N° 1422/2022 - CUIJ N° 21-05526691-0, se hace saber que se produjo cesión de cuotas, retiro e ingreso de socios y también cambio de domicilio legal, transcribiéndose a continuación las cláusulas modificadas: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de

Santa Fe, en calle Campbell 1056, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.0000 (pesos trescientos mil) divididos en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Ricardo Javier Barrionuevo suscribe la cantidad de 15.000 (quince mil) cuotas de capital representativas de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y el socio Juan Ignacio Di Marco suscribe la cantidad de 15.000 (quince mil) cuotas de capital representativas de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). La fecha instrumento modificatorio es 12/04/2021 y los datos del nuevo socio son: Juan Ignacio Di Marco, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 25.724.234, CUIT N° 20-25724234-0, fecha de nacimiento 08/01/1977, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Dorrego 1435 de Villa Constitución, Rosario, 29/04/2022.

\$ 60 477876 May. 30

**R Y R INGENIERIA EN
ACEROS INOXIDABLES S.A.S.**

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados R Y R Ingeniería en Aceros Inoxidables S.A.S. constitución de Sociedad Expte.360, F°... Año 2022 que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber

Constitución de Sociedad Anónima Simplificada, Socios: Roberto Carlos Meurzet, argentino, DNI N° 17.848.431, CUIT N° 20-17848431-2, de profesión Metalúrgico, DNI N° 13.947.095, con domicilio en calle Pje. Colonizadores N° 629 en la ciudad de San Jerónimo norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; y Rodrigo Meurzet, CUIT N° 20-35749146-1, de profesión Metalúrgico, DNI 35749146 quien manifiesta unión convivencial con Noelia Marisel Welchen, domiciliado en Pje Colonizadores 629 en la ciudad de San Jerónimo norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Fecha del Contrato: 25 de Marzo de 2019.

Denominación: R Y R Ingeniería en Aceros Inoxidables S.A.S.

Domicilio: Pje. Colonizadores N° 629 en la ciudad de San Jerónimo Norte.

Plazo: Veinte (20) años a contar desde la Inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Industrial: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, montaje y reparación de tanques, máquinas y equipamientos para industrias alimenticias en general, en acero inoxidable, hierro, aluminio y otras aleaciones, así como todos los servicios profesionales de mantenimiento o anexos que los mismos requieran. Comercial: compra venta, importación y exportación, consignación, comisiones, representación y distribución de toda clase de materias primas, productos y subproductos relacionados. Agropecuario: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a

terceros a la explotación agrícola-ganadera. Se faculta para realizar contratos de arrendamiento y subarrendamiento, y alquiler de inmuebles.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de 150.000 pesos, representado por 150.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de Rodrigo Meurzet como titular, y en caso de ausencia, como suplente lo hará la Sra. Chiconi Marcela Maria, CUIT N°: 23-18106857-4, domiciliada en Pje. Los Colonizadores 629. San Jerónimo Norte, Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Octubre de cada año.

\$ 45 477926 May. 30

RESCIENCE S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Rescience S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Adrián Jesús Rovetto, D.N.I. N° 28.192.086, C.U.I.T. N° 20-28192086-4, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1980, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Sol Beatriz Oroná, de profesión Licenciado en Biotecnología, con domicilio en calle Avenida Libertad N° 396, Piso 13, Departamento 2 de esta ciudad y Esteban Lombardía, D.N.I. N° 26.700.820, C.U.I.T. N° 20-26700820-6, argentino, nacido el 23 de Enero de 1979, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Daniela Lujan Catalana Dupuy, de profesión Licenciado en Genética, con domicilio en calle 27 de Febrero N° 660, Lote 62, de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de Mayo de 2022

3) Denominación social: Rescience S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Ruta Nacional N° 9, Km 280, Alvear, Santa Fe, Argentina.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la república o del exterior, las siguientes actividades: A) Asistencia técnica, estratégica, comercial, financiera, científica y tecnológica para la incorporación o transferencia de conocimiento científico en procesos y desarrollos nuevos o existentes; B)

Inversión y aporte de capital en sociedades, empresas, agrupaciones o uniones de empresas, constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, tanto sea para negocios en curso o a realizarse; C) Gestión y/o apoyo financiero para empresas, mediante la aplicación de todo tipo de herramientas de financiación, excepto las alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras, pudiendo recibir aportes no reembolsables estatales y/o de entes gubernamentales y/o de organizaciones sin fines de lucro, tanto nacionales como internacionales, para aplicar a la evaluación, asesoramiento y financiación de proyectos y emprendimientos de todo tipo, sean estas empresas u organizaciones no gubernamentales, con o sin fines de lucro; D) Investigación, desarrollo y elaboración de proyectos vinculados a la biotecnología, biología sintética, ingeniería genética y metabólica, robótica, física, nanotecnología e inteligencia artificial para aplicaciones en productos de usos agrícolas, industriales, medicinales; E) Consultoría para plataformas vinculadas a los servicios de los puntos anteriores, en todos sus campos de aplicación, legales, administrativos, contables y de recursos humanos; F) Diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de productos biotecnológicos para la regeneración celular y regeneración de tejidos para la creación de terapias en el ámbito de la salud humana y animal. La sociedad podrá llevar a cabo las actividades antes referidas, aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo y contará con los profesionales habilitados, según corresponda, dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedentes, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos, como asimismo, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

6) Plazo de Duración: 15 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Adrián Jesús Rovetto, suscribe 5.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato y Esteban Lombardía suscribe 5.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

9) Gerente: Se designa como Gerente a los Sres. Esteban Lombardía y Adrián Jesús Rovetto.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 215 478044 May. 30

RESOL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Autos: RESOL SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades; (Expte. N° 531, año 2022).

De conformidad con las normas legales, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, se publica por el término de ley:

Elección de Directorio: De conformidad con lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de fecha 25/02/2022 realizada en el local de Ruta Nacional N° 19 Km 3,8 se reúnen los Sres. Accionistas de Resol S.A. que figuran en el folio N° 45 del libro de Depósito de Acciones y Asistencia de Accionistas a Asambleas, René Gustavo Andino Nidia Beatriz del Barco de Andino, que representan el 100% del Capital Social el Director Marcelo René Andino del Barco, para considerar el Orden del Día que se consigna en convocatoria realizada por el Directorio el día 28 de Enero de 2022, no publicada conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550. Abierto el acto, el Sr. Marcelo René Andino del Barco, en su carácter de presidente pone a consideración el 1 punto del Orden del Día que dice: Elección de autoridades del Directorio por Vencimiento del Mandato. Se resuelve que el número de Directores es el siguiente: dos titulares y dos suplentes, siendo designadas las siguientes personas: Directores Titulares: Marcelo René Andino del Barco DNI N° 16.401.449 domiciliado en calle Avellaneda 1856 de la Localidad de Santo Tomé Pcia. Santa Fe y René Gustavo Andino DNI N° 6.215.448 domiciliado en calle Crespo N° 2450 de la Ciudad de Santa Fe. Directores Suplentes: Silvia Irene Andino de Biancari DNI N° 14.605.695 domiciliada en calle Avenida del Trabajo N° 1650 de la localidad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe - y Leandro Javier Andino DNI N° N918.043.323 domiciliado en calle 4 de Enero 1850 de la localidad de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de Abril de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 75 477946 May. 30

ROSARIO BEER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Denominación: Rosario Beer S.R.L.

2) Fecha del instrumento: 16/05/2022

3) Antecedentes sociales: sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Rosario, en la sección Contratos, al T° 167 F° 31050 N° 1875 el 08/11/2016.

4) Cesión de Cuotas: 1°) El Sr. Iván Andrés Bruno, DNI N° 32.185.568, CUIT N° 20-32185568-8, vende, cede y transfiere diez (10) cuotas sociales de su propiedad al Sr. Guillermo David Puyo, DNI N° 28.335.250, CUIT N° 20-28335250-2, argentino, comerciante, nacido el 10/09/1980, soltero, domiciliado en Matorras 746 Dto. 2, de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, en la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000) pagaderos con transferencia electrónica bancaria que el cedente confirma en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 2°) El Sr. Juan Martín Aldao, DNI N° 26.609.026, CUIT N° 23-26609026-9, vende, cede y transfiere noventa y ocho (98) cuotas sociales de su propiedad de acuerdo al siguiente detalle: cincuenta y cuatro (54) cuotas sociales al Sr. Guillermo David Puyo, DNI N° 28.335.250, CUIT N° 20-28335250-2, en la suma total de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000); y cuarenta y cuatro (44) cuotas sociales al Sr. Pablo Enrique Mur, DNI N° 27.882.034, CUIT N° 20-27882034-4, argentino, comerciante, nacido el 15/01/1980, soltero, domiciliado en calle Av. Carballo 112 de la ciudad de Rosario, pcia de Santa Fe, en la suma total de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000) pagaderos con transferencia electrónica bancaria que el cedente confirma en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 3°) El Sr. Pablo Gabriel Lifszitz, DNI N° 25.576.467, CUIT N° 20-25576467-6, vende, cede y transfiere ocho (8) cuotas sociales de su propiedad al Sr. Pablo Enrique Mur, DNI N° 27.882.034, CUIT N° 20-27882034-4, en la suma total de pesos tres mil (\$ 3.000) pagaderos con transferencia electrónica bancaria que el cedente confirma en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 4°) El Sr. Andrés Vinocur, DNI N° 25.134.877, CUIT N° 20-25134877-5, vende, cede y transfiere setenta y seis (76) cuotas de su propiedad de acuerdo al siguiente detalle: doce (12) cuotas sociales al Sr. Pablo Enrique Mur, DNI N° 27.882.034, CUIT N° 20-27882034-4, en la suma total de pesos doce mil (\$12.000.-); y sesenta y cuatro (64) cuotas sociales al Sr. Danilo Jonatan Canut, DNI N° 28.566.752, CUIT N° 20-28566752-7, nacido el 19/1/1981, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Corrientes N° 2220 piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en la suma total de pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000), pagaderos con transferencia electrónica bancaria que el cedente confirma en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. De esta forma la cláusula quinta del Contrato social que redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Iván Andrés Bruno, ochenta y ocho (88) cuotas, que representan pesos ochenta y ocho mil (\$ 88.000), igual al 22%;; Pablo Gabriel Lifszitz cien (100) cuotas, que representan pesos cien mil (\$ 100.000), igual al 25%; Hernán Gerónimo Virasoro, veinte (20) cuotas, que representan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), igual a! 5%, Guillermo David Puyo, sesenta y cuatro (64) cuotas, que representan la suma de pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000), igual al 16% del capital social; Palo Enrique Mur, sesenta y cuatro (64) cuotas, que representan la suma de pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000), igual al 16% del capital social y Danilo Jonatan Canut sesenta y cuatro (64) cuotas, que representan la suma de pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000), igual al 16% del capital social respectivamente. Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad a la fecha de la celebración de la presente cesión de cuotas.

5) Presente la Sra. Virginia Giraudo, DNI N° 24.829.267, esposa del cedente Juan Martín Aldao, representada en este acto por la Sra. Alicia Liliana Sassani, DNI N° 6.434.436, de acuerdo a poder escritural que exhibe, y la Sra. María Inés Monti, DNI N° 27.674.262, esposa del cedente Pablo Gabriel Lifszitz, dan su asentimiento a la cesión de cuotas expuesta, conforme a las normas del Art.470 del Código Civil y Comercial unificado s/Ley 26994.

6) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 125 478032 May. 30

RUEDAS RAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 8 de Abril de 2022 se resolvió designar como Presidente al Sr. Rodríguez Raúl Alejandro, DNI N° 21.422.877, CUIT N° 2021422877-8, casado, empresario, fecha de nacimiento 30 de Enero de 1970, argentino, con domicilio en Bv. Gálvez 956 Piso 8 Depto. C de la ciudad de Santa Fe y como vicepresidente al Sr. Rodríguez Diego Alberto, DNI N° 22.280.633, CUIT N° 20-22280633-0, divorciado, veterinario, fecha de nacimiento 02 de Febrero de 1972, argentino, con domicilio en Pje. Diego de Leiva 5870 de la ciudad de Santa Fe; quienes ejercerán sus funciones durante tres ejercicios. Asimismo y por idéntico término, se designa como directora suplente de los miembros del Directorio a la Sra. Pagnucco Mirta Graciela, DNI N° 6.030.838, CUIL 27- 0603083 8-7, viuda, empresaria, fecha de nacimiento 29 de Octubre de 1949, argentina, con domicilio Av. Peñaloza 5389 de la ciudad de Santa Fe; quienes estando presentes en el acto dejan de manifiesto la aceptación de sus cargos.

Autos: RUEDAS PAR S.A. s/Designación de autoridades; (Expte. N° 866 - Año 2022).

Santa Fe, 13 de Marzo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 477896 May. 30

RUCCI S.R.L.

CONTRATO

Conste que por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se tramitan los autos caratulados RUCCI SRL s/Constitución de Sociedad; (Expediente CUIJ N° 21-05205362-2 - Año: 2.021) en los que se pretende la inscripción registra] de dicha sociedad.

Contrato constitutivo:

Socios: Matías Mendoza, DNI N° 37.260.831, CUIT N° 20-37260831-6, argentino, soltero, con domicilio en calle Pasaje Publico, Ruta 1 Km 2.8, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Francisco Andrés Barone, DNI N° 43.166.092, CUIT N° 20-43166092-0, argentino, soltero, con domicilio en calle Brigadier López 2062, Ciudad de San José del Rincón,

Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe

Denominación: Rucci S.R.L.

Domicilio: se establece en Pasaje Publico, ruta 1, Km. 2,8 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, fabricación en cualquiera de sus fases, confección, comercialización, importación, exportación, representación, consignación, distribución al por mayor y por menor de ropas, telas, prendas de vestir y del hogar, deportivas, hilados y productos textiles en general, ropa de uso profesional, barbijos y máscaras de todos sus modelos, mamelucos de protección, cofias entre otros elementos protectores sanitarios; b) Importación y exportación de equipos relacionados con la industria textil, materiales y productos textiles, hilados, tejidos, fibras naturales y/o sintéticas; c) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas deportivas, artículos deportivos y todos sus accesorios, ropa informal y de vestir, de indumentaria y de accesorios, de todo tipo de calzados d) La prestación de toda clase de servicios de asesoría de tipo administrativo, técnico, científico, de planeación y de producción y comercialización.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000), dividido en nueve mil (9.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las cuotas partes son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Matías Mendoza, 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas partes, 50% (cincuenta por ciento), por la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil); el señor Francisco Barone, 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas partes, 50% (cincuenta por ciento), por la suma de \$ 450.000 esos cuatrocientos cincuenta mil).

Administración: La administración, dirección y representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El plazo de duración será de 3(tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Gerente designado: Matías Mendoza, Documento Nacional de Identidad N° 37.260.831, de 26 años de edad, de nacionalidad argentina, con domicilio en Pasaje Publico, Ruta 1 Km. 2.8, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

Fecha contrato social: 10 de Mayo de 2021, reformado el 24 de Diciembre de 2021.

Santa Fe, 16 de Mayo de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 478038 May. 30

SANATORIO SAN MARTIN S.A.

CESIÓN DE CUOTAS

Se comunica a los señores Accionistas de acciones clase A de Sanatorio San Martín S.A., que el señor Raúl Diodati, domiciliado en la ciudad de Venado Tuerto, titular del D.N.I. N° 6.131.465, ha comunicado al Directorio, por nota recibida en fecha 25 de febrero de 2022, su decisión de ofrecer en venta trescientas veintidós (322) acciones, de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase B con derecho a cinco (5) votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. Dichas acciones fueron ofrecidas en primer término de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, a los accionistas de clase B mediante publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días, y transcurridos veinticinco (25) días desde la última publicación y no habiendo interesado alguno en las mismas, se procede a ofrecer las mismas a todos los accionistas de clase A, que deseen ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en especial, el Art. 90 del Estatuto Social, dentro del plazo de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación del presente, deberá comunicar en forma fehaciente al Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle San Martín 261 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 135 477948 May. 30 Jun. 01

SANCOR MEDICINA PRIVADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: SANCOR MEDICINA PRIVADA S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05394790-2 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela; se hace saber por un día el siguiente edicto de designación de autoridades de Sancor Medicina Privada Sociedad Anónima S.A., cuya decisión fue resuelta por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 44 de fecha 29/10/2021 por medio de la cual se eligen los miembros y Acta de Directorio N° 395 de fecha 29/10/2021 donde se distribuyen y aceptan los cargos, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Presidente: Juan Miguel Tamagnone: Argentino, Casado, nacido en 01 de Septiembre de 1940, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad N°: 6.430.622, CUIT N°: 20-06430622-8, domiciliado en calle 25 de Mayo 117, Colonia Aldao, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Marcelo José Novara: argentino, Casado, nacido el 03 de Julio de 1965, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad N°: 17.166.284, CUIT N°: 20-17166284-3; domiciliado en Zona Rural, La Tordilla, provincia de Córdoba. Director Titular: Adolfo Valentín Ferrero, Argentino, Casado, nacido el 08 de Noviembre de 1952, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad N° 10.243.714, CUIT N°: 20-10243714-5, domiciliado en calle Zona Rural, Colonia Bicha, provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Miguel Omar Altuna: Argentino, Casado, nacido el 20 de Julio de 1958, Productor Agropecuario con Documento Nacional de Identidad N°: 12.513.105, CUIT N°: 20-12513105-1, domiciliado en la Avda. San Martín 1392, Centeno, provincia de Santa Fe; y C.P.N. Gonzalo Andrés Werner; Argentino, Casado, nacido al 06 de Junio de 1981, Empleado, con Documento Nacional de Identidad N: 28.723.069 CUIT N°: 23-28723069-9, domiciliado en calle Vieytes 430, Rafaela, provincia de Santa Fe. Comisión Fiscalizadora-Titulares: C.P.N. Alejandro

Javier De Simone, Argentino, Soltero, nacido el 07 de Mayo de 1978, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad N°: 26.610.600; CUIT N°: 23-26610600-9, domiciliado en calle Castellanos 450, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; C.P.N. Franco Paolo Rossi, Argentino, Casado, nacido el 13 de Diciembre de 1982, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad N°: 29.963.693, CUIT N°: 20-29963693-4, domiciliado en la calle Luis Cándido Carballo 230 2° B Edificio 8, Rosario, provincia de Santa Fe y C.P.N. Daniel Ernesto Lejtman, argentino, Casado, nacido el 09 de Noviembre de 1971, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad N°: 22.342.265; CUIT N°: 23-22342265-9; domiciliado en calle Fresnos 14 - B° Los Alisos, Nordelta - Tigre, provincia de Buenos Aires. Comisión Fiscalizadora- Suplentes: C.P.N. Martín Santiago Ghirardotti; Argentino, Divorciado, nacido el 06 de Octubre de 1973, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad N°: 23.355.113; CUIT N°: 23-23355113-9, domiciliado en calle Eduardo Costa 740, Acassuso - San Isidro, provincia de Buenos Aires; C.P.N. Ricardo Andrés Paolina: Argentino, Divorciado, nacido el 10 de Febrero de 1963, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad N°: 14.822.993; CUIT N°: 20-14822993-8, domiciliado en calle Billinghamurst 2520 8° A, Palermo - CABA, provincia de Buenos Aires y C.P.N. Ricardo Esteban Sosa, Argentino, Divorciado, nacido el 24 de Marzo de 1971, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad N°: 21.930.707; CUIT N°: 20-21930707-2; domiciliado en la calle French 2638 6° 13 - Recoleta, CABA, provincia de Buenos Aires. Con su firma en la presente acta las personas designadas aceptan los cargos para los que fueron elegidos y constituyen domicilio especial en Calle José Ingenieros 137, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:30 horas. Fecha inicio del cargo de todos: 29/10/2021. Fdo: Dra. Julia Fascendini (Secretaria).

Rafaela, 09 de Mayo de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 98,40 477885 May. 30

S.E.C. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: S.E.C. S.A. s/Desig. de Autoridades; Expte. N° 829/2022 y de trámite por ante Registro Público se hace saber que: por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 25 de fecha 15/02/2022 se resolvió fijar en tres el número de Directores Titulares por el término estatutario de tres ejercicios, designándose como Directores Titulares: Gabriela Eugenia Alejandra Alegre, D.N.I. N° 23.427.928, C.U.I.T. N° 27-23427928-4, apellido materno Ceresa; domiciliada en Colón 1169 de la ciudad de Santo Tomé, como Presidente, Juan Osvaldo Fabbro, D.N.I. N° 13.589.992, CUIT N° 20-13589992-6, de apellido materno D'Arnato, domiciliado en calle Colón 1169 de la ciudad de Santo Tomé, como Director y Camila Fabbro, D.N.I. N° 40.553.589, C.U.I.T. N° 27-40553589-6, domiciliada en Colón 1169 de la ciudad de Santo Tomé, como Directora. Como Directores suplentes se designa a: Eduardo Alberto Espósito, D.N.I. N° 12.951.557, CUIT N° 20-12951557-1, de apellido materno Natoli, domiciliado en calle Francia 2445, Andrea Fabiana Annoni, D.N.I. N° 23.676.924, C.U.I.T. N° 27-23676924-6, apellido materno Pueyo; domiciliada en Francia 2445 de la ciudad de Santa Fe, Mario Andrés Murchio, D.N.I. N° 22.280.493, C.U.I.T. N° 20-22280493-1, apellido materno Danelone; domiciliado en Marcial Candiotti 6055 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 478267 May. 30

TIMBUES CAIDOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, por resolución de fecha 16/05/2022 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la modificación: 30/08/2021.

2) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de Timbues Caidos S.A. de la forma que sigue: Presidente: Ricardo Daniel Rotondo - D.N.I. Nº 27.317.786; Director Suplente: Beatriz Mercedes Francioni - D.N.I. Nº 13.696.626. Ambos aceptan de conformidad sus cargos y fijan sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley Nº 19.550, en la calle Rivadavia n° 1334 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 16 de Mayo de 2022.

\$ 45 478037 May. 30

SEMBRAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario Secretaria de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en autos caratulados con carátula SEMBRAR SRL s/Prorroga al 21/05/2032 (40 años) Reducción de objeto aumento de capital 500.001 (500.0001) \$ 1; Expediente CUIJ Nº 21-05527100-0 (Expediente Nº 1831/2022) se realiza la siguiente publicación de edictos a los fines de dar publicidad a las modificaciones de su contrato societario:

Fecha del instrumento que introduce modificaciones 12 de Mayo de 2022

Socios Firmantes: Alfredo Ciriaco Raúl Maidagan D.N.I. Nº 8.344.470, CUIT Nº 20-08344470-4, Cornelio Franco Pagotto D.N.I. Nº 10.726.301, CUIT Nº 20-10726301-3 Hugo Alberto Banino, de apellido materno Giampieri, D.N.I. Nº 11.673.798, CUIT Nº 20-11673798-2, quienes en su conjunto son los titulares de la totalidad del capital social de Sembrar SRL, sociedad inscripta en el Registro

Público de Comercio de la ciudad de Rosario con los siguientes antecedentes registrales: Contrato: Tomo 143 - Folio 6741 N° 670 - 21/05/1992. Modificaciones: Tomo 144 - Folio 8764 N° 831 - 15/06/1993; Tomo 148 - Folio 5683 N°689 - 13/05/1997; Tomo 152 - Folio 7454 N° 945 - 12/06/2001; Tomo 153- Folio 5129 N° 533 - 22/05/2002; Tomo 163 Folio 5967 N° 370 - 14/03/2012.

I- Prórroga: se reforma la cláusula segunda del contrato social que será la siguiente: Segunda: Duración: La sociedad se constituye por el término de cuarenta (40) años a contar desde la inscripción en el Registro Público - es decir que el nuevo término de finalización de la sociedad será el 21/05/2032.

II— Modificación de objeto: se reforma la cláusula tercera del objeto social que queda redactado de la siguiente manera Tercera. Objeto social. La sociedad tiene por objeto: La compra venta de repuestos de maquinarias de uso agrícola ganadero y rural. La administración y/o locación de inmuebles propios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con este objeto social.

III- Incremento del capital social: se incrementa el capital el capital social en trescientos cincuenta mil un pesos (\$ 350.001) para llevarlo de los actuales ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) a quinientos mil un pesos (\$ 500.001). El Nuevo monto del capital estará representado por 500.001 (Quinientos un mil) cuotas partes de valor nominal \$ 1 (un peso). Cada uno de los socios incrementa su capital suscribiendo ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y siete (116.667) cuotas partes cada uno de valor nominal un peso (\$ 1) cada una a sus participaciones actuales en el capital societario. El incremento de capital se integra el 25% en efectivo y en el acto el restante 75% será integrado dentro del plazo permitido por la ley general de sociedades.

\$ 120 477980 May. 30

SEFFINO AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: SEFFINO AGROPECUARIA S.A. s/Designación de autoridades; (C.U.I.J. N° 21-05394651-5 - Expte. N° 56/2022) se ha ordenado la publicación de la designación del directorio de la sociedad Seffino Agropecuaria S.A., por acta de fecha 27/12/2020.

Presidente: Carlos Horacio Seffino, con domicilio en calle Dante Alighieri N° 411 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, DNI N° 16.031.238.

Director suplente: Oscar Luis Seffino, con domicilio en calle Bolívar N° 575 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, DNI N° 16.972.135.

Rafaela, 11 de Marzo de 2022. Dra. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 90 477920 May. 30

DIIA LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DIIA LITORAL S.R.L." s/ Constitución de Sociedad", Expte. N° 869, año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber: FIRMANI TEDDY LUIS, argentino, soltero, farmacéutico, nacido el 11 de Julio de 1978, con domicilio en 25 de Mayo 1878, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 26.509.727, C.U.I.L.: 20-26509727-9; PANICCIA NICOLAS, argentino, soltero, estudiante, nacido el 13 de Julio del 1994, con domicilio en calle Tucumán 2942, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 37.570.392, C.U.I.L.:20-37570392-1 y AGUIRRE RICARDO ALFREDO, argentino, casado, empleado, nacido el 3 de Septiembre de 1971, con domicilio en B° Club de Campo el paso unidad N° 228, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 22.464.535, C.U.I.L.:20-22464535-0, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) cuyo Contrato Social en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del Acta constitutiva: 03 de Mayo de 2022. Denominación: DIIA LITORAL S.R.L. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Se fija su sede social en calle 25 de Mayo 1707, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización, al por mayor y al por menor, de insumos para la industria alimentaria y sus derivados; B) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización, al por mayor y al por menor, de insumos para la industria farmacéutica y sus derivados; C) Fabricación, distribución y comercialización, al por mayor y al por menor, de productos ortopédicos, instrumental médico y productos biomédicos en general E) exportación e importación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil), divididas en 60 Cuotas partes de diez mil (10.000) pesos, valor nominal cada una. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración. Administración: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por tiempo indeterminado de ejercicios, siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63. Autoridades: Se designa como Socio Gerente: Paniccia Marcelo Egidio, D.N.I N°: 16.022.314, C.U.I.L.: 20-16022314-7, nacido el 21 de Diciembre de 1962, con domicilio Tucumán 2942, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 145 478505 May. 30
